

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. 35

Fecha: 31/05/22

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920180018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA BERNAL BEDOYA	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto rechaza de plano solicitud de nulidad Deniega nulidad y solicitud de acumulación de procesos.	27/05/2022	
05001333301920210006700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GABRIEL LÓPEZ LÓPEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que repone Repone auto que concede apelación Resuelve solicitud de adición de sentencia	27/05/2022	
05001333301920210028900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FREDDY HERNAN GONZALEZ CARVAJAL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	27/05/2022	
05001333301920210031900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR OSWALDO ESCOBAR MONTOYA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decretando pruebas Se tiene por contestada la demanda por parte de Mpio de Medellín. Se tiene por NO contestada la demanda por parte de la Nación-Ministerio de Educación-Fomag. Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920210032800	ACCION DE REPETICION	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	YAIR SNEIDER HERNANDEZ POMPEYO	Auto admisorio de la demanda Avoca conocimiento - Admite demanda	27/05/2022	
05001333301920210034700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL AGUDELO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decretando pruebas Se establece que la contestación de la demanda de Fomag fue extemporánea. Se tiene por NO contestada la demanda por parte del municipio de Medellín Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920210034700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL AGUDELO MARIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto decretando pruebas Se establece que la contestación de la demanda de Fomag fue extemporánea. Se tiene por NO contestada la demanda por parte del municipio de Medellín Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920210034700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL AGUDELO MARIN	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Auto decretando pruebas Se establece que la contestación de la demanda de Fomag fue extemporánea. Se tiene por NO contestada la demanda por parte del municipio de Medellín Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920220001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY DIANA MONSALVE PEREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto decretando pruebas Se establece que las contestaciones de la demanda fueron extemporáneas Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021 Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920220001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY DIANA MONSALVE PEREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto decretando pruebas Se establece que las contestaciones de la demanda fueron extemporáneas Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021 Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920220002000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN ALBERTO GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decretando pruebas Se tiene por contestada la demanda. Se tiene por NO contestada la demanda por parte de la Nación-Ministerio de Educación-Fomag. Se incorporan pruebas documentales. Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería	27/05/2022	
05001333301920220016200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA LETICIA DUQUE DUQUE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA	27/05/2022	

EN LA FECHA

31/05/22

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Lisset Manjarrés Charris  
SECRETARIO (A)